



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Julio del 2006.

P.O. N° 80

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado **CESAR REYES IZA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 148, con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Epitacio Sebastián Arias. (2ª. Publicación)..... 3

EDICTO al C. Gerardo Elías Ruíz Segura. (2ª. Publicación)..... 4

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2006-10, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de mayo de 1977, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CESAR REYES IZA**, Fíat de Notario Público número 148, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 482 (cuatrocientos ochenta y dos), a fojas 112 (ciento doce) vuelta, de fecha 24 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- El Ciudadano Licenciado **CESAR REYES IZA**, falleció.

TERCERO:- Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular de la misma, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Ciudadano Licenciado **CESAR REYES IZA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 148, con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo del Ciudadano Licenciado **CESAR REYES IZA**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense al Ciudadano Licenciado **GUILLERMO PEÑA SAM**, Notario Público número 157, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para que los lleve a su satisfactoria conclusión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **GUILLERMO PEÑA SAM**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**“E D I C T O”**

OFICIO No. O.C.SSP/1145/2006
EXPEDIENTE: DC-SSP/002/2005

CEDULA DE NOTIFICACION**C. EPITACIO SEBASTIAN ARIAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control, se dictó la Resolución correspondiente en esta misma fecha, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. EPITACIO SEBASTIAN ARIAS Custodio del Centro de Readaptación Social II de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, por las razones y consideraciones que se expresan en el considerando tercero de esta resolución. Por cuanto a los CC. LIC. CARLOS HERNANDEZ VEGA y RODOLFO CARDENAS MENDOZA, Director y Coordinador de Seguridad respectivamente, del Centro de Readaptación Social número Dos, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, determina que no existe responsabilidad administrativa con relación a las irregularidades que se refiere este sumario, por las razones y consideraciones que se mencionan en la parte final del considerando tercero de esta resolución. En consecuencia; -----

- - - **SEGUNDO.-** Se le impone al Servidor Público C. EPITACIO SEBASTIAN ARIAS, una sanción consistente en una Inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de cinco años, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución. En lo que respecta a los CC. LIC. CARLOS HERNANDEZ VEGA y RODOLFO CARDENAS MENDOZA, se les absuelve de toda responsabilidad administrativa a que se refiere este sumario. -----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, a la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, a la Dirección Administrativa de la Dependencia y los implicados. -----

- - - **CUARTO.-** Ejecútese la sanción al implicado C. EPITACIO SEBASTIAN ARIAS, a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

EDICTO

**C. GERARDO ELIAS RUIZ SEGURA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle Río San Marcos número 105, Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en abandonar su empleo toda vez que a partir del día diez de Noviembre del año próximo pasado no se presentó a laborar a su lugar de trabajo, que lo es en el Departamento de Derechos Humanos y Amparos, de la Dirección de Readaptación Social dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el artículo 66 fracción X del Reglamento sobre las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores de Seguridad Pública. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organó de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo DC-SSP/009/2006.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2006-10**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 705-05 908-01

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
EQUIP/CC-06-OD-01	Suministro e Instalación de Equipamiento Teatral (Incluye: Mecánica Teatral, Iluminación Escénica, Control de Iluminación Arquitectónica, Sistema de Refuerzo Electroacústico e Intercomunicación, Video, Proyección y Voceo General) en el Centro Cultural Nuevo Laredo.	Del 05 al 12 de Julio/2006	13 de Julio/2006 10:00 hrs.	13 de Julio/2006 11:00 hrs.	20 de Julio/2006 10:00 hrs.	21 de Julio/2006 10:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 400.000.00
ACA/CC-06-OD-01	Suministro e Instalación de Plafones y Muros falsos, Recubrimientos, Pastas y Pinturas, Colocación de Sanitarios y Mamparas, Carpintería, Pisos y Acabados en el Centro Cultural Nuevo Laredo.	Del 05 al 12 de Julio/2006	13 de Julio/2006 10:00 hrs.	13 de Julio/2006 11:00 hrs.	20 de Julio/2006 11:00 hrs.	21 de Julio/2006 11:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **31 DE JULIO DEL 2006.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **05 DE JULIO DEL 2006.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Julio de 2006.

NÚMERO 80

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2529.- Expediente Número 121/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2653.- Expediente Número 2196/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación Alimentos.	9
EDICTO 2562.- Expediente Número 133/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2654.- Expediente Número 194/2005, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	9
EDICTO 2563.- Expediente Número 78/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2655.- Expediente Número 50/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2564.- Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2656.- Expediente Número 51/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2565.- Expediente Número 149/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2657.- Expediente Número 1000/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2566.- Expediente Número 564/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2658.- Expediente No. 356/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio y de Inexistencia y Nulidad de Título.	10
EDICTO 2567.- Expediente Número 755/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2659.- Expediente Número 823/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 2643.- Expediente Número 853/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2660.- Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2644.- Expediente Número 668/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 2661.- Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2645.- Expediente Número 132/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2665.- Expediente Número 0312/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 2646.- Expediente Número 177/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2666.- Expediente No. 529/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2647.- Expediente Número 176/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2667.- Expediente Número 546/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2648.- Expediente Número 586/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	7	EDICTO 2668.- Expediente No. 00572/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2649.- Expediente Número 324/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 2669.- Expediente Número 236/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2650.- Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva.	8	EDICTO 2670.- Expediente Número 221/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2651.- Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva.	8	EDICTO 2671.- Expediente No. 637/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2652.- Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva.	9		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
EDICTO 2672.- Expediente Número 566/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2691.- Expediente Número 00842/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2673.- Expediente No. 00547/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2692.- Expediente Número 00843/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2674.- Expediente Número 99/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2693.- Expediente Número 1475/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2675.- Expediente Número 00894/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2694.- Expediente Número 301/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2676.- Expediente Número 00724/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2695.- Expediente Número 190/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2677.- Expediente Número 649/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2696.- Expediente Número 541/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2678.- Expediente Número 1450/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2697.- Expediente Número 363/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2679.- Expediente Número 1085/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2698.- Expediente Número 832/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2680.- Expediente Número 526/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2699.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00569/2006.	20
EDICTO 2681.- Expediente Número 179/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2700.- Expediente Número 849/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2682.- Expediente Número 475/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2701.- Expediente Número 104/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2683.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00444/06.	16	EDICTO 2702.- Expediente Número 170/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2684.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00473/2006.	16	EDICTO 2703.- Expediente Número 529/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2685.- Expediente Número 00474/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2704.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00630/2006.	21
EDICTO 2686.- Expediente Número 00506/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2705.- Expediente No. 00571/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2687.- Expediente Número 640/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2706.- Expediente No. 00567/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2688.- Expediente Número 1381/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2707.- Expediente Número 530/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2689.- Expediente Número 641/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2708.- Expediente Número 00559/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2690.- Expediente Número 00583/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2709.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No 00592/2006.	22

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 121/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Guadalupe Javier Elizondo Orozco y continuado por el Licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, S.A. en contra de EMANUEL SANTOS COMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Privada Arteaga Número, 7450 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte en 6.00 metros con Lote 9; AL SUR en 6.00 metros con privada Arteaga; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 43 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 41, y valuado por los peritos en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2529.-Junio 27 y Julio 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 133/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por señor LORENZO QUIROGA CASTILLO, representado por el GABINO REGALADO PÉREZ, en contra de LORENZA VÁZQUEZ PEÑA Y JOSÉ LEODEGARIO TOVIAS.

Inmueble (terreno urbano y construcción) ubicado en la calle Morelos s/n de la colonia Llera del municipio de Llera, Tamaulipas, compuesto de 345.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 mts. Con barrote del río.- AL SUR en 12.00 mts., con calle Morelos.- AL ESTE

en 29.00 mts., con Ma. Guadalupe Sánchez.- AL OESTE en 29.00 mts., con Flor Esthela Puga de González.- Con un valor pericial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Número 13830, Legajo 277, de fecha 09/04/1997, Sección I, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento, del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura, legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2006) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio de 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2562.-Junio 27, 29 y Julio 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 78/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Celso Montoya Tijerina y Mario Héctor Delgado Sánchez, endosatarios en procuración del C. ERNESTO CAMERO OCHOA, en contra de PEDRO VÁZQUEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

A).- Bien inmueble propiedad del demandado PEDRO VÁZQUEZ GARCÍA, el cual se encuentra ubicado en el Ejido La Joya, de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 50.24 m. Con solar 5; AL SURESTE en 46.93 m. Con área parcelada zona 1; AL OESTE en 51.52 m. Con solar 7; y AL OESTE en 50.17 m. Con carretera federal 101, con una superficie de 2,400.17 metros cuadrados; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 109972, Legajo 2200, fecha 30/05/1996 municipio de san Fernando, Tamaulipas; el cual fue valuado por los peritos correspondientes en almoneda en la suma de \$108,007.65 (CIENTO OCHO MIL SIETE PESOS 65/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante

este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2563.-Junio 27, 29 y Julio 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abel Robles Cortés, Endosatario en Procuración de JAIME MEJORADO VILLARREAL en contra de ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Predio urbano con construcciones casa habitación de interés social, ubicada en Av. Río Guadiana Número 1510 entre Medellín y Tuxpan Col. Voluntad y Trabajo III de esta Ciudad, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 20.00 metros colinda con Propiedad; AL SUR en 20.00 metros colinda con propiedad particular; AL ESTE particular, en 6.00 metros colinda con Av. Río Guadiana de su ubicación y AL OESTE en 6.00 metros colinda con propiedad particular, y valuado por los peritos en la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en no de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2564.-Junio 27, 29 y Julio 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 149/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Margarito Dimas Díaz, en su carácter de Endosatario en Procuración de MAGALLY CORDOVA LOARCA, en contra de ELVIA TORRES TORRES

Y HOMERO ZAMARRIPA GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble consistente en un terreno y construcción en obra negra ubicado en la calle Segunda y 16 de Septiembre s/n, lote 10, manzana 5, del Fraccionamiento Libertad y Progreso de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Con superficie de 399.00 M2. AL NORTE En 20.00 Metros con calle Segunda, Al Sur: En 20.05.00 Metros con lote 8, AL ORIENTE: En 20.00 Metros con lote 9, AL PONIENTE: En 19.90 Metros con calle Dieciséis de Septiembre, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 23663, Legajo 474, de fecha 25 de mayo de 2000, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos, debiéndose convocar a postores, que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, a fin de que comparezcan en la subasta respectiva, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$286,803.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2565.-Junio 27, 29 y Julio 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 564/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ Y MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA DE LEAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Tulipanes número 3245, del Fraccionamiento Residencial Campestre, en esta Ciudad, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 30.00 con lote 22, AL SUR en 30.00 con lote 20, AL ORIENTE en 12.00 m. Con sociedad agronómica mexicana, AL PONIENTE en 12.00 m. Con avenida Tulipanes, con una superficie total de 360 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en Sección I, Número 30291, Legajo 606, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de febrero de 1989, con valor comercial de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2566.-Junio 27, 29 y Julio 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por diligencia de fecha (15) quince de junio del dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 755/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Alfredo Hage Karam, en su carácter de cesionario de los derechos de crédito de la persona moral UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra del C. ALFONSO RODRÍGUEZ REYES, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Fracción del predio urbano que se identifica como lote número 122, de la manzana s/n, del sector I, sección boulevard, región López Mateos, de Tampico, Tamaulipas, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2505 norte, de la Colonia Obrera de la ciudad de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 323.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veintiocho metros, con la mitad norte del mismo lote número 122; AL SUR en veintiocho metros, con lote número 121; AL ORIENTE en once metros cincuenta centímetros, con cerro y AL PONIENTE en once metros setenta centímetros, con el boulevard Adolfo López Mateos. Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 4092, Legajo 82, de fecha (19) diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982), del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Alfonso Rodríguez Reyes. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$914,000.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo A LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda, que lo es \$609,333.34 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de junio del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2567.-Junio 27, 29 y Julio 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO DURÁN CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 853/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. REYNA GUADALUPE GARCÍA IBARRA, en contra del C. JOSÉ ANTONIO DURÁN CONTRERAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintidós (22) de noviembre del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha once del presente mes y año, y anexos que acompaña, la C. Licenciada Zoila Alejandra Cárdenas Leija, en su carácter de apoderada legal de la C. Reyna Guadalupe García Ibarra, personalidad que justifica con el poder que exhibe adjunto, debidamente ratificado ante la Fe de Notario Público, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. JOSÉ ANTONIO DURÁN CONTRERAS, de quién ignora su domicilio, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica. Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro el término de diez días ocurra al local que ocupa este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Ahora bien, en virtud de que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio del C. JOSÉ ANTONIO DURÁN CONTRERAS, en vista de ello, tienen aplicación diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos Noventa y Ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta las afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3º 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del

Torno XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio, en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a éste Tribunal cual fue el último domicilio que estableció el demandado JOSÉ ANTONIO DURAN CONTRERAS, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda, para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la ley, manifestando la promovente que no tuvieron domicilio conyugal por lo que vivieron en domicilio conocido ubicado en el Ejido Ignacio Zaragoza del Poblado Nuevo Tantoán, Municipio de esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por lo cual, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentada en esta Ciudad, a fin de que avoque a la búsqueda del demandado en esta Ciudad, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Así mismo, gírese atento oficio al C. Vocal Secretario de la Junta Distrital Electoral 06 con cabecera en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a éste Tribunal si en su Lista nominal de Electores aparece registrado el domicilio del señor JOSÉ ANTONIO DURAN CONTRERAS.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Juárez Número 209 Oriente, Edificio Carley, de ésta Ciudad.- Con fundamento en los artículos 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro bajo el Número: 00853/2005.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a cuatro (4) de abril del año dos mil seis (2006).

Por recibido escrito de fecha treinta y uno de marzo del presente año, signado por la C. Licenciada Zoila Alejandra Cárdenas Leija, compareciendo al Expediente Número 00853/2005, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor JOSÉ ANTONIO DURAN CONTRERAS, procédase entonces a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado JOSÉ ANTONIO DURAN CONTRERAS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de abril del año que transcorre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2643.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN ANTONIO ROJAS ESTRADA Y

PATRICIA QUINTERO ÁLVAREZ DE ROJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 668/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES "BANCOMER S.A. REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN GONZÁLEZ PUNZO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS en contra de Ustedes, ordenándose en fecha veinte de junio del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de nueve días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2644.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. EDUARDO AGUIRRE ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez Secretario de Acuerdos Interino encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 132/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por

REBECA SAENZ MONTEMAYOR, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado EDUARDO AGUIRRE ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 20 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2645.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA SALAZAR CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, Encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 177/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MANUEL COLUNGA VERDIN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra de la ahora demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2646.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. SILVIA PEÑA MENDIOLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, Encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 176/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ RAÚL ARECHIGA MOLINA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra de la ahora demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2647.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANTONIO GUAJARDO CASTRO Y

CRISTELA HILDA CORTEZ VERUMEN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 586/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por MARIA REYES ÁLVAREZ NARVAEZ en contra de ING. ANTONIO GUAJARDO CASTRO (POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JUDICIAL) Y SU ESPOSA CRISTELA HILDA CORTEZ VERUMEN DE GUAJARDO Y OTRO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor

circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2648.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN RICARDO RÍOS MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANGÉLICA MARÍA MENDOZA GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, basándome en la causal XVIII, del artículo 249 del Código Civil en vigor

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

2649.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio del 2006.

A LA C. MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva, promovido

por la C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA RUIZ Y OTRAS en contra de MANUEL MUÑOZ GARCÍA Y OTROS, ordenó el emplazamientos por Edictos a la C. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, por lo que se ordena la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2650.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio del 2006.

A LA C. SOLEDAD GUADALUPE LOYA CARRASCO.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA RUIZ Y OTRAS en contra de MANUEL MUÑOZ GARCÍA Y OTROS, ordenó el emplazamientos por Edictos a la C. SOLEDAD GUADALUPE LOYA CARRASCO, por lo que se ordena la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2651.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio del 2006.

A LA C. MARÍA DE LOURDES ROCHA ALCANTAR.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA RUIZ Y OTRAS en contra de MANUEL MUÑOZ GARCÍA Y OTROS, ordenó el emplazamientos por Edictos a la C. MARÍA DE LOURDES ROCHA ALCANTAR, por lo que se ordena la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2652.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

LA C. RICARDA PÉREZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2196/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación Alimentos promovido por JUAN MANUEL CANTU CANTU, en contra de Usted, demandándole el siguiente concepto: la cancelación del embargo Judicial sobre Alimentos. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2653.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de marzo del 2006.

A LOS CC. ALFREDO CANO GARCÍA Y MÁXIMO CANO IBARRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco, ordena la radicación del Expediente Número 194/2005, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por HORACIO CAMPOS JIMÉNEZ, en contra de ALFREDO CANO GARCÍA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2654.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CLAUDIA CORONADO MEDELLIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 50/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR MARTÍN PEÑA PIMENTEL en contra de Usted, ordenándose en fecha diecisiete de abril del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2655.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FRANCISCO CADENA SANTOS

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 51/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado MARTÍN PEÑA PIMENTEL en contra de Usted, ordenándose en fecha diecisiete de abril del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2656.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CARLOS ALTAMIRANO ARTEAGA Y

RAFAELA OSORIO ONTAÑÓN DE ALTAMIRANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 1000/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR PEÑA PIMENTEL en contra de Ustedes, ordenándose en fecha diecisiete de abril del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2657.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 356/2005, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio y de Inexistencia y Nulidad de Título, promovido por el C. MIGUEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS Y OTROS, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de mayo del año dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, y por cumplida la prevención ordenada en proveído de fecha doce de mayo del año en curso, y como complemento a dicho proveído, téngase por presentado al ciudadano MIGUEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, con la personalidad reconocida en autos, demandando JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO Y DE INEXISTENCIA Y NULIDAD DE TITULO, en contra de los señores JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS, AURORA ÁLVAREZ CARRILLO, con domicilio en Calle Fuego No. 306 en Ciudad Valles, San Luis Potosí, C. ANGÉLICA HERNÁNDEZ MUÑOZ, con domicilio en Privada Honduras No. 523 Colonia La Cañada en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y menor JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, representado por los padres JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS Y ANGÉLICA HERNÁNDEZ MUÑOZ, Notario Público No. 94, Licenciado LUIS LOZANO FERRAL, con domicilio en Calle Altamira No. 209 "A", Poniente, zona centro en Tampico, Tamaulipas, Y DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO, con domicilio en Edificio Tiempo Nuevo ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil No. 1260, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, demandando de los CC. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS, AURORA ÁLVAREZ CARRILLO, ANGÉLICA HERNÁNDEZ MUÑOZ y menor JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, los conceptos contenidos en los apartados A, B, C, D, E; del LIC. LUIS LOZANO FERRAL, NOTARIO PÚBLICO No. 94, el concepto señalado en el apartado F; Y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, el concepto que refiere en el apartado G, por lo que con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Y toda vez que los demandados JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS, AURORA ÁLVAREZ CARRILLO, ANGÉLICA HERNÁNDEZ MUÑOZ, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, tienen su domicilio fuera de nuestra jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los Ciudadanos Jueces de Primera Instancia de lo Civil en Ciudad Valles, San Luis Potosí, Ciudad Reynosa Tamaulipas, y Ciudad Victoria Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan cumplimentar en sus términos el presente proveído, facultando a los Ciudadanos Jueces exhortados para que les hagan saber a los demandados que por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se concede un día más

por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte entre el lugar de radiación y el que deba tener el acto para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberán designar en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Palacio de Justicia del Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Ciudad Madero y Altamira., Tamaulipas, sito en Juan de Villatoro 2001 esquina con Libramiento Poniente de la Colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Dinamarca No. 806 Oriente de la Colonia Ferrocarrilera en Ciudad Madero, Tamaulipas y como Asesor al Licenciado Raúl Turrubiates Varela.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 60, 66, 94, 463, 465, 466, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a doce de mayo del año dos mil cinco.

Con el anterior escrito de cuenta anexos y copias simples que acompaña, se tiene por presentado al Ciudadano MIGUEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, personalidad que acredita con la documental que anexa con el número uno, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO y DE INEXISTENCIA Y NULIDAD DE TÍTULO, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00356/2005. Y previo al dictado del auto que ordene el emplazamiento a los demandados, se le previene al promovente para que dentro del término de tres días, precise el nombre correcto del padre del menor demandado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, toda vez que del proemio de la demanda se desprende que menciona como padre de dicho menor al de cujus JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, apercibido que de no cumplir con dicha prevención dentro del término concedido, se le tendrá por desestimada su promoción.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 61, 252, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, dieciséis de junio del dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al ciudadano MIGUEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, y tomando en consideración de que no fue posible la localización del codemandado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste

Juzgado.- Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de junio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2658.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ENRIQUE DOSTER GUARDIOLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por IRMA IDALIA GARZA WONG en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2659.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN MANUEL RAMOS ROBLES.

DOMICILIO IGNORADO.

EL C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año (2005) dos mil cinco, ordenó emplazar por Edictos al demandado el C. JUAN MANUEL RAMOS ROBLES, y por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de Endosatario en Procuración del LICENCIADO RAÚL GARCÍA FLORES, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil acción cambiaria directa en contra del C. DR. JUAN MANUEL RAMOS ROBLES y a la persona moral MAJUR CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$72,248.58 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivado de los documentos de los denominados pagares, mismos que se acompañan a la presente como anexos, uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis. B).- El pago de los intereses moratorios al 6% mensual que se cobrarán desde la fecha en que se constituyó en mora, hasta la total liquidación de la suerte principal. C).- El pago de gastos y costas que origine por la tramitación y substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de enero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2660.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MAJUR CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año (2005) dos mil cinco y auto de fecha 27 veintisiete de febrero del año dos mil seis, ordenó emplazar por Edictos a la demandada la persona moral MAJUR CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS, y por auto de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de

Endosatario en Procuración del Licenciado RAÚL GARCÍA FLORES, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil acción cambiaria directa en contra del C. DR. JUAN MANUEL RAMOS ROBLES y a la persona moral MAJUR CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- El pago de la cantidad de \$72,248.58 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivado de los documentos de los denominados pagares, mismos que se acompañan a la presente como anexos, uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis. B).- El pago de los intereses moratorios al 6% mensual que se cobrarán desde la fecha en que se constituyó en mora, hasta la total liquidación de la suerte principal. C).- El pago de gastos y costas que origine por la tramitación y substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2661.-Julio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de junio del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0312/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA BARRERA SILVA, promovido por UBALDO SILVA BARRERA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno, de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2665.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis, el Expediente No. 529/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS IZAGUIRE MARTÍNEZ, denunciado por la señora VALENTINA RODRÍGUEZ BERNAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2666.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 546/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PETRA LINO RAMÍREZ VIUDA DE RAZO, denunciado por la C. EVA RAZO LINO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, ante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2667.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de junio del año dos mil seis, el Expediente No. 00572/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DOLORES CRUZ GONZÁLEZ Y/O J. DOLORES CRUZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. YOLANDA SALDIVAR MONROY VIUDA DE CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2668.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 236/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LIRA GUERRA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Médicos Número 310 de la Colonia Ampliación Eduardo Chávez de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2669.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 221/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora EVELIA CISNEROS SALINAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tamaulipas sin Número de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia, de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2670.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil seis, el Expediente No. 637/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AURORA GÓMEZ ANDRADE, denunciado por OSCAR DANIEL QUEZADA GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2671.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de junio de dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 566/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE BOTELLO SALDIVAR, denunciado por el C. JESÚS BOTELLO SALINAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2672.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de junio del año dos mil seis, el Expediente No. 00547/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENJAMIN PEÑA GUZMÁN, denunciado por MARÍA IGNACIA RAMÍREZ VIUDA DE PEÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de

los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2673.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 99/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MUÑOZ TOVAR, quien falleció el día dieciocho de mayo del año dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. OLGA GUADALUPE RUBIO ALANIS, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veintiséis de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 26 de junio del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2674.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00894/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO CORTEZ MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2675.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00724/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO RAMÍREZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2676.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de Junio, ordenó la radicación del Expediente Número 649/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO HERNÁNDEZ ALEJOS y VIRGINIA MATA VARGAS, denunciado por LEONARDO HERNÁNDEZ MATA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en otro, de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2677.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1450/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL NAVA VÁZQUEZ, denunciado por PATRICIA MÉNDEZ MACIAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2678.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1085/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PERALES AGUILAR y GUADALUPE ZAMARRIPA ALCOCER, denunciado por NATIVIDAD MARÍA DE JESÚS PERALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2679.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 526/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CRUZ HERNÁNDEZ y TIMOTEO SANTES PÉREZ, quienes fallecieron respectivamente el 20 veinte de enero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro y 06 seis de septiembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANASTACIA SÁNTES CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de Junio del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2680.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 179/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CRUZ LÓPEZ, quien falleció el día 08 ocho de agosto del dos mil cuatro en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio por carretera Ribereña kilómetro 35, Colonia Industrial de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, y es promovido por GRACIELA MONTELONGO SALAS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2681.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HERDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 treinta de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 475/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ESPINOZA SILVA, quien falleció el 09 nueve de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ADELA SALAZAR MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 06 seis días del mes de Mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2682.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL RODRÍGUEZ VDA DE SAUCEDO, denunciado por la C. MARÍA DE LA PAZ SAUCEDO RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00444/06, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días de junio del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2683.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HERMILA MARTÍNEZ FLORES, promovido por la C. NAZARIA OLGUIN MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 00473/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2684.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ HUERTA OVANDO, denunciado por el C. CESAREO FLORES PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2685.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO AREGULLN RODRÍGUEZ, denunciado por la C. GUADALUPE RUIZ ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 26 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2686.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 640/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMOS MORENO, denunciado por GUILLERMINA GARCÍA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2687.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1381/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS LÓPEZ SALINAS, denunciado por FRUCTUOSO LÓPEZ SALINAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2688.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 641/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BRIONES BALDERAS, denunciado por MARÍA VENANCIA FORTUNA SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2689.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR TORRES CORONADO Y MARÍA CELIA GARCÍA DE LA GARZA, denunciado por MA. ANGELA TORRES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2690.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00842/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO JAIME CHAVANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2691.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00843/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA ELIZONDO VELIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2692.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1475/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA IBARRA RAMOS, denunciado por ERNESTO SAENZ ESCOBAR, NANCY NAYELLY SAENZ IBARRA, KARINA JANETTE SAENZ IBARRA Y ROSA MARÍA SAENZ IBARRA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. ERNESTO SAENZ ESCOBAR Como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2693.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de junio del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 301/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RUAN GALVAN y también conocida como GUADALUPE RUAN GALVAN, promovido por WENCESLAO NEVAREZ SANTILLANES, también conocido como WENCESLAO NEVARES SANTILLANES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2694.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29 de mayo del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 190/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RANGEL BALDERAS Y DELIA VILLARREAL LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 1306 con Kilómetro 118, Poblado La Soledad, municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2695.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 541/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GARCÍA MANCILLA Y GUILERMINA GASCA JUÁREZ, denunciado por MARÍA ERENDIRA GARCÍA GASCA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2696.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA MARTÍNEZ CORDOVA, denunciado por MARÍA XOCHITL LOERA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2697.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 832/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN IGNACIO MORALES GONZÁLEZ, promovido por la Señora IDALIA GUADALUPE GONZÁLEZ BUENTELLO DE MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2698.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ADELAIDA VÁZQUEZ CANTU, denunciado por la C. CONSUELO CANTU CASTRO, bajo el Expediente Número 00569/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2699.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 849/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN VALERIO LÓPEZ, denunciado por MA. TERESA VALERIO LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2700.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Norma Leticia García Gámez, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 104/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA RAMÍREZ SAENZ Y ARMANDO SALINAS SALINAS, quienes fallecieron los días cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y veinticuatro (24) de mayo del dos mil dos (2002) en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle Constitución 115, esquina con calle Victoria en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por MARÍA LETICIA SALINAS RAMÍREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2701.-Julio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 170/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO SAENZ VELA Y DOMITILA SEPULVEDA DE SAENZ, quienes fallecieron el primero el día quince de noviembre del dos mil tres y la segunda el treinta de julio del año de mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de Houston, Texas, teniendo su último domicilio en la mencionada ciudad y es promovido por OSIEL SAENZ SEPULVEDA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 20 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2702.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 529/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TRINIDAD PÉREZ VILLARREAL Y ZENAI DA GARCÍA DE LEÓN, denunciado por los C.C. YOLANDA, NINFA, TRINIDAD, JOSÉ ÁNGEL Y MARÍA ESTHER, todos de apellidos PÉREZ GARCÍA, y JUAN JOSÉ Y AURELIO ambos de apellidos PÉREZ PADILLA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2703.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROJAS RAMÍREZ, denunciado por ABEL ROJAS CESPEDES, asignándosele el Número 00630/2006 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día quince de junio del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2704.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha siete de junio del año dos mil seis, el Expediente No. 00571/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. LETICIA MOLINA RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a

la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2705.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de junio del año dos mil seis, el Expediente No. 00567/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO GONZÁLEZ VEGA, denunciado por LUCINDA MONTALVO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2706.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 530/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora APOLONIA CHANTACA VILLANUEVA, denunciado por el C. GUADALUPE ENCINIA MEDRANO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2707.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familia del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil seis, se ordenó la radicación de Expediente Número 00559/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE SALVADOR VIGNON WHALEY, denunciado por la C HELEN ANN VIGNON ESPINOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de junio de dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo Familiar, LIC. JUAN RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2708.-Julio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de NOE MANUEL ARCOS AGUILAR, quien falleció el día (22) veintidós de enero del año (1994) novecientos noventa y cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No 00592/2006, promovido por la C. SOCORRO HERNÁNDEZ GARCÍA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto al os (16) dieciséis días del mes de junio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2709.-Julio 5.-1v.